

SEGUNDA VICEPRESIDENCIA

**OTROS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE REAJUSTE
PARA EL AÑO 2024. (LEY N° 21.647)**

Con relación al Bono de Incentivo al Retiro Voluntario para las y los profesionales de la Educación:

La ley sobre reajustes N° 21.647, en su artículo 36 N° 1, modificó el artículo 55 de la Ley 21.405, ampliando los plazos para que los profesionales de la educación que **al 1 de enero del año 2024 tengan 70 o más años** de edad, puedan postular al bono de incentivo al retiro voluntario establecido en la ley N° 20.976 **hasta el 31 de Mayo del año 2024, cumpliendo los demás requisitos que señala la ley N° 20.976**. Cabe mencionar que **si el profesional de la educación beneficiario de este artículo no postula en la oportunidad señalada en el inciso primero o no hace efectiva su renuncia voluntaria dentro del plazo señalado en el inciso anterior, se entenderá que renuncia irrevocablemente a estos beneficios.**

Por su parte, en virtud del artículo 53 de la ley, también podrán postular al bono de incentivo al retiro, de forma extraordinaria durante los años 2024 y 2025, los profesionales de la educación de **60 o más años de edad en el caso de las mujeres o 65 o más años de edad en el caso de los hombres** que tengan la **condición de enfermos terminales o bien padezcan de un trastorno neuro cognitivo mayor en fase terminal**. Dicha condición o trastorno deberá estar certificada por el médico tratante. Es importante consignar que estos profesionales de la educación, podrán postular **en cualquier oportunidad durante el año 2024 o 2025.**

Adicionalmente, en función de los cambios generados por esta norma al artículo 43 de la ley 20.976 (que permite a los profesionales de la educación acceder a la bonificación de retiro voluntario), se amplían a **3.000** los cupos para el **año 2024. A su vez, para el año 2025 se establecen 3.800 cupos.**

SANTIAGO, Marzo 13 del 2024.



**GUIDO REYES BARRA
2º VICEPRESIDENTE NACIONAL**

TELÉFONOS: 22 470 42 69 / 22 470 43 12 C. ELETRÓNICO: greyes@colegiodeprofesores.cl

MONEDA 2394
SANTIAGO - CHILE
WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL

T/ +56 (02) 247-042-00
E/ CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL